



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0164**
NEUQUÉN, **06 MAR 2015**

VISTO:

El Expediente OE N° 6460-M-14 y la Orden de Pago N° AC08364/2014, a nombre del Cr. HERNÁN RUIZ por \$ 6.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por el **Subsecretario de Desarrollo Social**, destinado a solventar gastos para “compra de materiales de construcción”;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 306/14 de fecha 23 de Diciembre de 2014 por el **Subsecretario de Desarrollo Social**, contando con el visto bueno de la **Secretaria de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC08364/14 a nombre del Cr. HERNÁN RUIZ por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo “B” N° 0003-00007960 de COLORSHOP de Adamo Alberto – Adamo Mariano S.H., que se adjunta a la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondientes.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2017
Fecha 13.103.12015